

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, junio veinticuatro (24) de dos mil catorce (2014)


DEMANDANTE: MARINA DAZA PRIETO
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2013-00002-01
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Redistribuido el presente asunto del Despacho del Magistrado Eduardo Salinas Escobar, se avoca su conocimiento y se **DISPONE**:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo de Villavicencio el día 21 de noviembre de 2013.

Por Secretaria, procédase a notificar personalmente al Procurador 49 delegado ante esta Corporación¹.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
 Magistrado

¹ Numeral 3 del artículo 198 del CPACA.